

Don Domingo Diaz Perez, Coronel de Infanteria y Coman-
dante de esta Ciudad de Murcia: Hago saber que por el Sr. Alca-
alde Mayor de esta Ciudad de Murcia, Sr. Juan de Soto, y por el Sr.
Alcalde de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada con fecha 27 del presente se me ha co-
municado la Real orden siguiente.

Al acuerdo de esta Real Chancilleria se ha dado cuenta de
la orden del Real y Supremo Consejo de Castilla que sigue:
"Excmo. Sr. En esta Real orden de dos de este mes, comu-
nicada al Consejo por el Sr. Secretario de Estado y del Des-
pacho de Gracia y Justicia, se ha referido S. M. mandar en-
te otras cosas, que por ahora y para nueva resolucion, se sus-
penda la eleccion de Alcaldes ordinarios y demas capitulares
y oficiales de los Ayuntamientos de los pueblos del Reyno.
Publicada en el su antecedente resolucion ha acordado en pro-
videncia de este dia se guarde y cumpla, y que se comunique
a V. E., como lo es de su orden, para que haciendolo
presente en el acuerdo de esta Real Chancilleria disponga que
dicho efecto se circule inmediatamente a los de su distrito, y
de haberlo verificado y del recibimiento de esta se certifique dando evi-
dencia a V. E. muchos años. Madrid 12 de Diciembre
de 1823. Excmo. Sr. Por el Sr. D. Antonio de
los Rios, D. D. de la Real Chancilleria de la Real
Chancilleria de Granada."

Y en su vista se ha mandado guardar y cumplir y que se
trabaje a V. E. como lo es de su orden, y debido con-
plimiento, y que en el caso de estar hechas elecciones para el
año próximo venidero suspendidas dar la posesion a los nombrados
despues de la nueva resolucion de S. M.

Y lo mandado a V. E. para su puntual y debido cumplimiento.
Yo en la parte que le toca.

Dios guarde a V. muchos años. Murcia 27 de Diciembre
de 1823.

Domingo Diaz Perez

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

